SADAB
NORMATIVA CLARA, GESTIÓN CERCANA

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar".

Alte Brown , 14 de abril de 2026

Puntaje Anual Docente (PAD) 2026: Notificación y vía recursiva

La Secretaría de Asuntos Docentes de Almirante Brown comunica que, en el marco de la NO-2026-12232567-GDEBA-DTCDGCYE.pdf , se establecen las pautas correspondientes a la consulta, notificación y vía recursiva del Puntaje Anual Docente (PAD) 2026, conforme a la normativa vigente de la Dirección General de Cultura y Educación.
El Puntaje Anual Docente 2026, se visualizará en la plataforma abc www.abc.gob.ar , **desde el lunes 13 de abril hasta el día viernes 24 de abril 2026, a las 12 hs.**

La presente información se encuentra dirigida a las/os docentes titulares de gestión estatal, quienes podrán acceder a la consulta de su puntaje, el cual constituye un elemento central para los distintos movimientos y acciones estatutarias.

Si Usted considera que debe contar con Puntaje Anual Docente (PAD) 2026 o que el puntaje visualizado no resulta correcto, deberá proceder a efectuar el correspondiente reclamo a través del sistema, utilizando el botón:
"Reclamo PAD"

- Durante el período establecido, los/las docentes deberán ingresar con el usuario de ABC –SERVICIOS para validar su identidad.

- En el espacio web SERVADO PAD, podrán visualizar el PAD 2026 y de ese modo se dará por notificado del mismo.
- **La acción de verificar el PAD 2026 es obligatoria para todos/as los/las docentes titulares de la gestión estatal que pertenecen al sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires dependiente de la DGCyE.**
- Visualizado el PAD 2026 en el portal ABC, el/la docente podrá hacer uso del derecho a recurrir el puntaje cuando se encuentre disconforme con el PAD notificado o en caso de verificar alguna omisión del mismo. Podrá entonces, desde el mismo Espacio Web, manifestar su disconformidad mediante el botón denominado RECURRIR PUNTAJE, quedando el mismo identificado como RECURRIDO en el SERVADO PAD.

Si Usted considera que debe tener PAD 2026 o el que visualiza no es el correcto, utilice el Botón:

- Si recurre su puntaje, por inclusión total, parcial o por rectificaciones, deberá completar y enviar el siguiente formulario a la SAD de Almirante Brown, en el que deberá indicar el motivo de su disconformidad y adjuntar las probanzas a los fines de interponer el recurso:

RECTIFICACIÓN PAD

- Los recursos presentados fuera de término serán considerados extemporáneos e inadmisibles, en virtud de lo establecido por el artículo 1° Decreto-Ley N°7647/70.